

HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA
DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS			Código de entidad	10
Objetivo específico asociado	Jóvenes que cuentan con acceso a servicios de salud en general, así como ofertas específicas relacionadas con salud mental, prevención y atención del consumo de SPA y derechos sexuales y reproductivos.			Número de objetivo	3
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Tasa de Mortalidad por suicidios y lesiones auto infligidas inclusive secuelas en jóvenes en 48,90%				
Componente - Eje	Dimensión salud integral y auto-cuidado.	Línea de acción	Cuidado de la salud mental y prevención del consumo de SPA.		
Código de producto	3.2.2.	Nombre del producto	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA DE LAS Y LOS JÓVENES, INCLUYENDO A LOS VINCULADOS AL SRPA.		
Población objetivo del producto	Jóvenes				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. LÍNEA ESTRATÉGICA: SALUD PARA TODOS	Programa del PDD	1. Convivencia social y salud mental

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	Justificación de la competencia: Entidad Responsable: Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, el Decreto 0304 del 2003, a través del cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C, en su artículo número 13, otorga al DADIS la función: "Dirigir y coordinar la ejecución de programas de prevención, promoción y educación en salud.", en ese sentido, es la entidad idónea para asumir la responsabilidad del producto. Relación causal que derivó en la formulación del indicador: entre las problemáticas y desafíos sociales relacionados con la dimensión Salud integral y autocuidado manifestadas por la población objetivo y actores estratégicos en los escenarios de consulta se encuentra la siguiente: "Altas cifras de consumo de SPA" "En las escuelas no hay acompañamiento a jóvenes consumidores de SPA" y "No hay rutas para la atención a jóvenes consumidores de SPA" en ese sentido, es importante que, a través de un indicador, se logre medir el impacto de las acciones de prevención del consumo de SPA, tanto en planteles educativos como en entornos comunitarios donde confluyen las y los jóvenes.. Relación del producto en perspectiva histórica: En materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" cuenta con varios programas dirigidos a brindar esa atención, que se encuentran organizados de la siguiente manera: En la línea estratégica "Superación de la pobreza y desigualdad" se encuentra el programa "Dinámica familiar para la superación de la pobreza extrema" que tiene como meta: 13.453 jóvenes y adolescentes en pobreza extrema formados para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato, la violencia de género, diversidad sexual y racismo. En la línea estratégica: "Salud para todos" se encuentra el programa: "Convivencia social y salud mental" que tiene como metas: Adoptar, adaptar e implementar la Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, según el contexto del Distrito de Cartagena y "Realizar anualmente acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y los problemas y trastornos mentales, al 100% de las EAPB e IPS de salud mental habilitadas en el Distrito." Importancia comunitaria del punto crítico: El punto crítico "Consumo poco responsable de SPA en la población juvenil." fue configurado a partir de las problemáticas y desafíos sociales que manifestaron las y los jóvenes participantes de la mesa dirigida llevada a cabo en la Localidad de Turística y del Caribe Norte, donde manifestaron: " Altas cifras de consumo de SPA ", "Desconocimiento de rutas de atención para jóvenes consumidores de SPA", mientras que los de la Localidad de la Virgen y Turística expresaron: " Consumo no responsable de SPA". Este punto crítico fue señalado como urgente, debido a que consideran que es necesario que las y los jóvenes puedan tener una oferta institucional dirigida a prevenir el consumo de SPA e indicar las rutas de atención a quienes padecen esta problemática. Elección del número de vigencias proyectadas para la implementación de producto: De acuerdo a la priorización de la ciudadanía y las capacidades institucionales, son 10 las vigencias proyectadas para la implementación del producto.				
	Indicador del producto				

Jóvenes atendidos en acciones de prevención del consumo de SPA.

Fórmula de cálculo de los indicadores del producto

Número de jóvenes atendidos / número de jóvenes atendidos proyectados por año.

Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2022	Fuente de la LB	N/A
-------------------------	---	----------------	------	-----------------	-----

Producto esperado (meta total)

28800 jóvenes atendidos en acciones de promoción del cuidado de la salud mental.

Vigencias de implementación proyectadas	10	Códigos de vigencias	01, 02.
---	----	----------------------	---------

Metas por vigencia	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	880	836	794	754	717
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
	681	647	615	584	555
	Año ...	Final			
		7062			

Periodicidad de medición del indicador

Anual

Enfoque del producto	Poblacional				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Salud y bienestar.			Código ODS	3
RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia		Correo electrónico	
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Entidad proyectada para la implementación